

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 243 Jueves 7 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 108521

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

34088 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Sr. Calleja García en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 795/2010 de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan; que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de fecha 28 de septiembre de 2010, y figura registrado con el número 1-410-2010.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Jesús Pera Bajo.

ID: A100072121-1